



02 JUN. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

990

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 35-2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 19.891.188.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$19.891.188.-** (Diecinueve millones ochocientos noventa y un mil ciento ochenta y ocho pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Mayo 2015.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/atm

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

← cerca de ti